



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 0 0 0 / 2 0 2 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, brinde un informe detallado de la Escuela Municipal de Conducción, creada por [Ordenanza N°1398](#); como por ejemplo, funcionamiento, responsable a cargo, instructor designado, costos, asistentes y demás información que sea necesario, desde la creación de la Escuela Municipal de Conducción hasta la presentación de la misma.-

A su vez, en el caso que dicha Escuela Municipal de Conducción no esté en actividad, se requiere al Departamento Ejecutivo el motivo de la inactividad, y por consiguiente, su pronta puesta en marcha.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.-